

DECRETO N°422.-

CASTRO, 04 de Mayo 2022.-

VISTOS : El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos;; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

AMPLIASE la Oficina Municipal de Inclusión, agregándose Migración, Asuntos Indígenas y Asuntos Religiosos.

Modifíquese el Organigrama Municipal bajo el cual la **Oficina Municipal de Inclusión, Migración, Asuntos Indígenas y Asuntos Religiosos** dependerá técnica y administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Lo decretado precedentemente rige a contar de esta fecha.

Déjese sin efecto cualquier otro decreto que diga relación con esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Administración Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Personal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE